



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 13-08-2024  
AUTORIZACION N° 222  
VISTOS:

a) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2024.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según Memorándum N° 1273, del 08 de Agosto de 2024, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Cotización Compra Ágil N° 2736-268-COT24, del 09 de Agosto de 2024, por Servicios Corpóreos, Mago, Malabaristas, Pinta Caritas, Globos y Zanquistas.

f) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la necesidad de Servicios Corpóreos, Mago, Malabaristas, Pinta Caritas, Globos y Zanquistas, para actividad familiar mes de la niñez.

**AUTORIZACION:**

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-410-AG23, PRODUCCIONES MIXMEDIOS SPA, R.U.T 76.554.334-7, por Servicios Corpóreos, Mago, Malabaristas, Pinta Caritas, Globos y Zanquistas.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-08-011, Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, del presupuesto Municipal, por un monto de \$ 1.904.000.-

  
KAREN SAAVE德拉 MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO

JRM/ksm.  
**DISTRIBUCION:**  
- Finanzas  
- Interesados.

  
ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
JEANNETTE RUIZ MAUREIRA  
DIR. ADMIN. Y FINANZAS